

DADO en Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional, Capital de la República Dominicana, a los veinte (20) días del mes de enero del año mil novecientos ochenta y tres; años 139o. de la Independencia y 120o. de la Restauración.

SALVADOR JORGE BLANCO

Dec. No. 685, que nombra a los Dres. David López Cornielle y Hermógenes López Peña, Abogados Ayudantes del Procurador Fiscal del Distrito Nacional.

G. O. No. 9605, del 1ro. de febrero de 1983

SALVADOR JORGE BLANCO
Presidente de la República Dominicana

NUMERO: 685

En ejercicio de las atribuciones que me confiere el artículo 55 de la Constitución de la República, dicto el siguiente

DECRETO :

Art. 1.— El Dr. David López Cornielle, queda designado Ayudante del Procurador Fiscal del Distrito Nacional, en sustitución del Dr. Milquiades Paulino Lora, renunciante.

Art. 2.— El Dr. Hermógenes López Peña, queda designado Ayudante del Procurador Fiscal del Distrito Nacional, en sustitución de la Dra. Elida Sánchez.

Art. 3.— Los designados deberán cumplir con las disposiciones de la Ley No. 82, de fecha 16 de diciembre de 1979, sobre Inventario de los Bienes que constituyen el Patrimonio de los Funcionarios Públicos.

DADO en Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional, Capital de la República Dominicana, a los veinte (20) días del mes de enero del año mil novecientos ochenta y tres; años 1390. de la Independencia y 1200. de la Restauración.

SALVADOR JORGE BLANCO

Dec. No. 686, que nombra varios funcionarios judiciales.

G. O. No. 9805, del 1ro. de febrero de 1983

SALVADOR JORGE BLANCO
Presidente de la República Dominicana

NUMERO: 686

En ejercicio de las atribuciones que me confiere el artículo 55 de la Constitución de la República, dicto el siguiente

DECRETO:

Art. 1.— El Dr. Raymundo Sena Cuevas, queda designado Procurador General de la Corte de Apelación de Barahona, en sustitución del Dr. Rafael Matos Peña, renunciante.

Art. 2.— El Dr. Fabio Antonio Lapaix Suazo, queda designado Procurador General de la Corte de Apelación de San Pedro de Macorís, en sustitución del Dr. Rafael Chahín Abudeye, renunciante.

Art. 3.— El Lic. José Persia, queda designado Procurador Fiscal del Distrito Judicial de Puerto Plata, en sustitución del Dr. Rómulo Briseño Suero.